

Horas canónicas. (Véase II, 2649, página 768.) Razón de este tratado, 1. «Quid sunt Horæ canonicæ?» Sus denominaciones, 2. Su número, 3. Origen, 4. El Oficio parvo, el de difuntos, los salmos penitenciales, graduales y las letanias de San Marcos, etc., obligan? 5. Se pueden rezar las letanias del Sagrado Corazón de Jesús? Ibidem. Obliga el Oficio divino á los beneficiados, y á los que tienen tenue beneficio? 6. A los ordenados *in sacris*? 7. A los religiosos profesos y á las religiosas de votos solemnes? 9. Cuando empieza la obligación de rezar? 8. Qué número se requiere para cumplir con el rezo en el coro? 9. Qué forma se debe observar en el Oficio? 10. Cuál los regulares fuera de su convento? Cuál cuando lleguen al nuevo? 11. Cuando lleguen al nuevo, deben rezar según el rito de éste, aun en privado (S. R. C., 30 de Agosto de 1839), si son religiosos que están obligados al rezo del coro? (18 de Septiembre de 1877.) Ténganse presentes estas declaraciones, 11. Y cuando falta el breviario propio? 12 y 13. Qué debe hacer el que duda si omitió algo? 14. Orden que se debe guardar, 15. Cómo falta el que lo quebranta? Cuáles son las causas para quebrantarlo sin falta? 16. Cuando en el coro se muda alguna cosa por error ó inadvertencia, después se debe suplir? 17. Qué pecado es invertir el orden en el coro? 19. Tiempo en que debe rezarse según la antigua disciplina, 20. Y según la actual? 21. Es lícito rezar los Maitines en el coro después de la Misa conventua, en privado rezarlos antes de decir Misa? 22. Es lícito rezar Maitines y Laudes á las dos de la tarde del día anterior? 23. Dónde se debe rezar? 24 y 25. Intención para rezar, 26 y 27. Basta la atención virtual? 28. Se cumple con la externa? 29. El que reza sólo con ésta, hace suyos los frutos del beneficio? 32 y 33. Cómo peca el que reza en pecado mortal? 34. Y el que se distrae? 35. Se debe rezar *reverenter, distincte et devote*; remedios para evitar las distracciones en el rezo, 36. La pronunciación debe ser vocal, 38. Puede rezarse con compañero? 38. Y si el compañero es sordo? 38. Y si trunca las sílabas? 40. Debe ser íntegra la pronunciación; qué cosas son las que pertenecen á la integridad? 41. Cómo falta el que á ella falta? 42. Qué omisión se reputa grave en el coro? 43. Cuántos pecados comete el que omite todas las Horas? 44. Cumple con el rezo el que en el coro reza en voz baja el verso que le toca? 45. Cuando son cantadas las Vísperas, etc., debe rezarse en privado el verso que corres-

ponde al órgano? 46. La pronunciación debe ser continua, 47. Pueden separarse los Laudes de los Maitines? 2 y 48. Qué pecado es separar sin causa un nocturno por espacio de tres horas, ó bien con causa cinco ó más horas? 48. Causas que excusan del rezo diurno: impotencia física, impotencia moral, 49. La dispensa, 50. Privilegios para los regulares, 52. Qué debe hacer el que carece de Oficio propio, pero tiene á mano el común? 53. El que no puede rezar solo, está obligado á buscar compañero? 53. Está dispensado del Oficio divino el que sufre calenturas, v. gr., tercianas, 54.

Honor. Se define, y se explica la definición. La manifestación del honor puede hacerse con *palabras*, con *acciones* ó con *cosas exteriores*. El honor es un culto, ó religioso ó civil; este culto puede ser absoluto ó relativo, II, 1464. El honor en qué se distingue de la fama? 1465. Honor que se ha de tributar á ciertas personas por sus especiales circunstancias, y cómo se han de conducir éstas, I, 855.

Honrar padre y madre (cuarto precepto del Decálogo); se explica, I, 828. Véase *Hijos*, donde se ponen las obligaciones de éstos para con sus padres, 829 y siguientes.

Hospicio. Si los padres fornicarios ó adúlteros llevan la prole á un hospicio ó casa de expósitos, estarán obligados á indemnizar á esos establecimientos los gastos que hagan con la prole? I, 1408. Se debe bautizar á los niños expósitos? II, 1723. Dónde deben ordenarse los expósitos? 2594.

Hostias. Qué grandor deben tener las hostias que se han de consagrar? Si el sacerdote tuviese que consagrar para exponer el Santísimo, y no tuviese sino una hostia grande y una pequeña partícula, qué debería hacer? Qué figura han de tener las hostias que se han de consagrar? II, 1796. Si el sacerdote, creyendo que tenía en las manos una sola hostia y realmente fuesen dos, pronunciasse la forma, quedarían las dos consagradas? 1809. Qué pecado será consagrar una hostia quebrada ó manchada? 1816.

Huevos. En España no hay prohibición de comerlos sino en los días de Cuaresma, incluso los domingos. Los que por cualquier privilegio pueden comer carne en la Cuaresma pueden también comer huevos y lacticinios? II, 1570. Si una persona come sin privilegio carne, ó huevos, ó lacticinios en día prohibido, qué cantidad se necesita para constituir materia grave? 1571. Casos en que

se pueden comer huevos y lacticinios con la bula de la Cruzada, y por las personas que en ella se expresan, IV, 3539. (Véase la explicación de la *Bula de la Cruzada*.)

Humildad. Se define y explica, I, 253.

Hurto. Noción y definición del hurto, I, 1265. Definición de la rapiña, y en qué se distingue del hurto. Qué malicia tiene el hurto? 1266. Cuánta materia se necesita en el hurto para que sea pecado mortal? Varias opiniones acerca de la materia grave en el hurto, 1267. En qué casos es pecado mortal el hurto? 1268. Cuando la materia hurtada es leve, en qué casos es pecado mortal? 1269.

Hurtos. Qué se ha de decir de los hurtos pequeños? I, 1270. Cuánta interrupción se necesita entre los hurtos leves hechos á una misma ó á diversas personas para que no haya en ellos unión moral, y no haya, por lo tanto, pecado mortal, ni obligación *sub gravi* de restituir? 1271. El que habiendo hurtado materia leve, hurta después otra materia leve, advirtiendo que se une moralmente á la primera y forma materia grave, pecará mortalmente si tiene intención de restituir dentro de breve tiempo el último hurtillo que completó la materia grave? 1272. El que hurtó cantidad notable á muchas personas, pero á ninguna de ellas quitó materia grave, peca mortalmente si no restituye? 1273. Es reo de pecado mortal el que hurta materia leve en una viña ó en un granero, si ve que otros al mismo tiempo hurtan allí materia grave? 1274. Cómo peca el que, habiendo prohibición, corta leña en los bosques comunes, ya sean de su mismo pueblo, ya sean de otro? 1275. Puede el vecino ó pasajero tomar uno ó dos racimos de la viña ajena, ó dos manzanas de la arboleda del vecino? 1276. El que con hurtillos pequeños llegó advertidamente á materia grave, si después hace otro hurto leve, cómo peca? 1277. Se reputa leve el hurto de una pequeña reliquia? 1278.

Se trata de los *hurtos domésticos*, y se explica cuándo una persona á quien se quita alguna cosa non est invita *quoad substantiam*, sino tan sólo *quoad modum*, 1279. Cómo peca la esposa que toma ocultamente los bienes de la casa? 1280. Hay algunos casos en que la esposa puede tomar *ocultamente* de los bienes dotales ó comunes sin licencia de su marido? 1281. Peca mortalmente el marido si toma cantidad notable de los bienes parafernales, ó del todo propios de la mujer; y, si la esposa fué invitada *quoad substantiam*, está obligado á la restitución? 1282. Cómo pecan los hijos que to-

man ocultamente las cosas de sus padres? 1283. Qué se ha de decir de los hurtos de los criados? 1284. Qué necesidad excusa de incurrir en hurto, tomando las cosas ajenas? Hay tres clases de necesidad: común, grave y extrema. Si una persona se halla en necesidad extrema de perder la vida, podrá tomar de otro lo necesario para socorrer su necesidad? Si el dueño de la cosa quisiese impedir por la fuerza que la tomase el que se halla en necesidad extrema, podría éste arrebatarla, repeliendo la fuerza con la fuerza? Y el derecho que tiene respecto de sí mismo de tomar lo ajeno en la necesidad extrema, le tiene también para socorrer al prójimo, tomando lo ajeno para socorrerle, si se halla en necesidad extrema? 1285.

Cómo peca el que, hallándose en necesidad extrema, toma la cosa ajena sin pedirla? Si la cosa que necesita para salvar la vida el que se halla en necesidad extrema es de muchísimo valor, podrá tomarla ocultamente? 1286. El rico que viese á una persona en necesidad extrema corporal, estaría obligado á gastar una suma *muy cuantiosa* para salvarle la vida? 1287. En la necesidad *cuasi extrema*, se pueden tomar ocultamente las cosas ajenas? Qué se entiende por necesidad *cuasi extrema* corporal? 1288. Si una persona noble se viese reducida á gran pobreza, podría tomar lo ajeno, si le era sumamente vergonzoso pedir limosna? 1289. Es lícito tomar las cosas ajenas en la necesidad grave? 1290. El que tomó la cosa ajena en una necesidad extrema, está obligado á restituir después? 1291.

I

Idioma. En qué idioma se debe celebrar la Misa? II, 2065. Puede el Obispo dar órdenes menores al que no sabe la lengua latina? 2606. Si el párroco no entendiese el idioma de los contrayentes, pero fuese certificado de lo que decían por medio de un solo intérprete, bastaría para la validez del matrimonio? III, 3058. El que lee un libro prohibido escrito en un idioma que no entiende, incurre en la censura impuesta contra *scienter legentes*, etc.? I, 396.

Idolatría. Su definición y su malicia. En qué se divide la idolatría? I, 665.

Idolos. Es lícito cooperar á fabricar ídolos ó templos de los herejes? I, 564.

Iglesia. Puede el Obispo en algún caso dar licencia para que se celebre fuera de la iglesia? II, 1957 y 1958. Qué diferencia hay entre la *execración* de la

iglesia y su violación? 1959. Si el altar está consagrado y es fijo, quedaría excomulgado? 1960. Si la iglesia violada no estaba consagrada, sino solamente bendita, puede cualquier sacerdote bendecir el agua, y hacer la reconciliación sin delegación de nadie? 1961. La consagración de una iglesia pertenece al Obispo del territorio, ó á otro Obispo que él delegare, 1963. Los preladados regulares, aunque no pueden consagrar sus iglesias, pueden bendecirlas solemnemente y deputerlas al culto, 1964. La violación de la iglesia ó cementerio se verifica cuando dentro de ellos se comete alguno de los hechos que señala el derecho canónico, 1965. Cuántos son los hechos que violan la iglesia ó cementerio? 1966. Se rectifica una opinión del Sr. Sánchez, 1967. Se ponen y explican algunos casos sobre esta materia, 1968. Qué efectos produce la violación de una iglesia? Se puede celebrar en algún caso en la iglesia violada? Queda violada la iglesia cuando en ella se hacen comedias, bailes, ó se convierte en cuadra de caballos, etc.? 1969. Entredicho el cementerio, se entiende entredicha la iglesia? Entredicha una ciudad, se entiende también entredicha la iglesia catedral? III, 3304.

Ignorancia. Su definición: su división por parte del objeto en *ignorantia juris*, *ignorantia facti*, *ignorantia penae*. Por parte del entendimiento se divide en privativa y positiva; y por parte de la voluntad en vencible é invencible, antecedente, concomitante y consiguiente. La consiguiente puede ser querida directa ó indirectamente, I, 50. Reglas para conocer cuándo se imputa la ignorancia, 51. Ignorancia afectada ó maliciosa, 52. La ignorancia crasa y supina disminuyen la malicia del pecado? Ignorancia *malae electionis*, 53. Cuando la ignorancia es vencible, excusa de incurrir en la censura? III, 3251. La ignorancia crasa y supina excusan de incurrir en la censura? 3252. En cuanto á la afectada, véase la explicación de la constitución *Apostolicae Sedis*, núm. 3462.

Ilegítimos. Se explica la irregularidad *ex defectu natalium*. (Véase *Irregularidades*, III, desde el núm. 3394 al 3397.)

Immunditia: quinta hija de la gula; se explica, I, 317. •An immunditia corporis impediatur receptionem Eucharistiae? (Véase el sacramento de la *Eucaristía*, II, desde el núm. 1850 al 1852)

Impedimentos del matrimonio (Véase el sacramento del *Matrimonio*, III, desde el núm. 2831 al 2841.)—*Impedimentos impediétes*, 2842 al 2929.—*Impedimentos dirimétes*, 2930 al 3075.—Sobre la potes-

tad de dispensar los impedimentos dirimétes, véase el núm. 3076 y siguientes.—*Impetración de la dispensa*, 3083 y siguientes.—*Impedimentos dudosos*, 3083. (Véase el Apéndice 4.º del tomo III).—Causas por las que se concede, 3092 y siguientes.—Ejecución de la dispensa, 3130 y siguientes.—Número de impedimentos que para recibir los órdenes pone Monacelli, 2649.—*Impedimentos para entrar en religión*. (Véase *Estado religioso*, IV, desde el núm. 3677 al 3692.)

Imposición de las manos. Basta la sola imposición de las manos en la Iglesia latina para la ordenación de los diáconos y presbíteros, ó es necesaria también la respectiva entrega de los instrumentos? II, 2579.

Impotencia: impedimento dirimente del matrimonio: se explica, III, 3019 y siguientes. La impotencia física y la impotencia moral excusan de incurrir en las censuras? III, 3254.

Impresión. Es lícito cooperar á la impresión de libros malos? I, 565. Incurrir en la excomulgación impuesta por la constitución *Apostolicae Sedis* los que imprimen libros prohibidos? Se explica quiénes son *imprimentes*, I, 399, y III, 3431. Son lícitas en día de fiesta la impresión y la composición de caracteres? I, 818.

Impudicitia. •Quid est impudicitia? I, 935. Datur parvitas materiae in delectatione sensibili naturali seu organica, puta, si quis delectetur de contactu manus foeminae prout de rei lenis, scilicet, rosae, panni serici, et similis? 936. (Véase *Verba obscena*, *Aspectus obsceni* y *Tactus obsceni*.)

Incesto. •Quid est incestus? I, 909. El incesto que proviene de acto venéreo con pariente de consanguinidad, es de la misma especie que el que proviene de acto venéreo con pariente de afinidad? 910. Cuando el incesto es entre consanguíneos, qué grados se deben expresar? 911. Y qué grados se deben expresar cuando el incesto es entre afines? 912. En cuanto al parentesco espiritual, al legal y al de pública honestidad, se explica esta materia, 913. El confesor que comete pecado carnal con una hija de confesión, comete incesto espiritual? 914. Hay obligación de expresar las circunstancias del grado determinado del incesto? II, 2177. Se distinguen en especie el incesto entre consanguíneos y el incesto entre afines? 2178. Diferencia que hay entre cometer el incesto •cum spe obtinendae dispensationis, y cometerle •sub spe vel ob spem obtinendae dispensationis, 3143.

Inconsideratio, tercera hija de la lujuria; se explica, I, 308.

Inconstancia, cuarta hija de la lujuria: se explica, I, 308.

Incubo. Véase *Demonio*.

Indice. Es irregular el que carece del dedo índice? III, 3409. Se explican las atribuciones de la Sagrada Congregación del Índice, I, 161. (Véase el apéndice único del tomo I.)

Indiferentismo. Está condenado; véase el párrafo 3.º del *Syllabus*, III, 3511.

Indigentia Cuando y á quiénes excusa del ayuno? II, 1589.

Indulgencia. Su definición, divisiones, y cuando se pierde, II, 2259 y siguientes. Las indulgencias del Rosario y de la corona están ligadas á los granos? 2260. Cuando pierden la bendición? Se pueden vender después de bendecidos? 2260. Qué se entiende por la confesión *infra hebdomadam*? 2271. Subsanción de las fundaciones del *Via-Crucis*, 2294. Indulgencias á los que practican la devoción de los quince sábados en honor de la Virgen del Rosario, 2294. Condiciones necesarias para ganarla. 2266 y siguientes. Causas por las que se pueden conceder indulgencias, 2278 al 2282.

Inepta laetitia: es la segunda hija de la gula; se explica, I, 317.

Infamia, octava y última irregularidad de defecto: se explica, III, 3415. Se explica también en qué consiste la infamia, y á qué crímenes está aneja; en qué consiste la infamia de hecho, y en qué la de derecho, 3354. Quién puede dispensar de esta irregularidad? 3355.

Infancia. Cuando comienza y cuándo se acaba la infancia? I, 1072.

Infantes. Bautismo de los hijos de los Reyes y Príncipes, II, 1703. Pueden los Infantes ser ordenados válidamente? 2596. Disposiciones vigentes en España acerca de los matrimonios de los Infantes y Grandes de España, III, 2733. Aprovecha la bula á los Infantes? IV, 3517.

Infidelidad. Se define. En qué se divide la infidelidad? Se explica la infidelidad negativa, la privativa y la contraria. La infidelidad *negativa* es pecado? Es pecado la *privativa*? I, 364. Cuántas especies hay de infidelidad? 365. Pueden los Reyes ó supremos gobernantes de una nación admitir la tolerancia religiosa? 366. (Véase el apéndice 11 del tomo IV). Pueden los príncipes cristianos obligar á sus súbditos infieles á que abracen la fe? Pero no podrán obligarlos á oír la predicación del Evangelio? 367. Puede la Iglesia compeler con penas á los herejes á que vuelvan al gremio del Catolicismo? 368.

Infieles. Están los infieles sujetos á la ley eclesiástica? I, 163. Es lícito bautizar contra la voluntad de sus padres á los hijos de los infieles que no tienen uso de razón? II, 1716. (Véase el sacramento del *Bautismo*, desde el núm. 1717 al 1721.) (Véanse algunas recientes declaraciones en el núm. 1719 acerca del *Bautismo* de los hijos de los infieles.) Acerca del matrimonio de los infieles, véase este Sacramento, III, desde el número 2705 al 2712. Pueden los príncipes infieles establecer impedimentos dirimétes del matrimonio á sus súbditos? 2834. Los infieles súbditos de un príncipe católico, están sujetos á los impedimentos dirimétes impuestos á los católicos? 2836. A qué juez deben acudir los infieles sujetos á príncipes cristianos, cuando quieren contraer matrimonio y se opone algún impedimento dirimente, ó, después de contraído, se pretende declararle nulo? 2837. Pueden los infieles ser testigos en la celebración de un matrimonio? 3059.

Infirmas. Cuando y á quiénes excusa del ayuno? II, 1588.

Inmunidad. Se explica la inmunidad real, la local y la personal. (Véase el sacramento del *Orden*, II, 2655 y siguientes.)

Inquietudo, hija de la avaricia: se explica, I, 304.

Integridad. De cuántas maneras es la integridad de la confesión? En qué consiste la integridad física de la confesión? (Véase el sacramento de la *Penitencia*, II, número 2172 y siguientes.)—*Integridad formal* é *integridad material* de la confesión, 2188 y siguientes.—*Integridad moral*, 2199 y siguientes.

Intención. Qué es intención, y en qué se divide? II, 1620. Lo demás acerca de la intención necesaria para la administración de los Sacramentos, véase II, en los números 1621 y siguientes.

Interdicción. Se explica, I, 1194.

Interpretación de la ley. Se define; se divide en auténtica, usual y doctrinal; puede ser ampliativa ó restrictiva; se explican, I, 214. Tres reglas para interpretar la ley, 215. La interpretación auténtica de una ley, obliga antes de ser promulgada? 216. Cuando hay idéntica ó semejante razón, ha de extenderse la ley de un caso á otro? 217.

Intérprete. Cuando ni el penitente conoce el idioma del confesor, ni éste el del penitente, estará éste obligado á valer-se de intérprete? II, 2197. El intérprete de una confesión está obligado al sigilo? 2408. Si el párroco no entendiese el idioma de los contrayentes, pero fuese certificado de lo que decían por medio

de un solo intérprete, bastaría para la validez del matrimonio? III, 3038.

Intersticios en la recepción de los órdenes, su definición y demás, véanse en el sacramento del Orden, II, número 2613 y siguientes.

Invencción ó hallazgo. De la invencción ó hallazgo, II, 989. Hallazgo del tesoro de los objetos arrojados al mar y de lo que las olas arrojen á la playa, 990. Hallazgo de otros objetos según el Código moderno, 991.

Involuntario. Causas que le quitan ó disminuyen: definición del involuntario, I, 28.

Ira. Qué es ira, según que es vicio capital? I, 309. De cuántos principios nace la ilicitud de la ira? 310. La ira es pecado capital? 311. Cuáles son sus hijas? Remedios contra la ira, 312.

Ironía. La ironía se puede considerar, ó como una locución figurada, en cuyo caso puede ser lícita ó ilícita, según la materia, fin y circunstancias; y se puede considerar como opuesta á la verdad: se define en este sentido, y se explica su malicia, II, 1457.

Irregularidades. Noción y definición de la irregularidad, III, 3326. Puede admitirse irregularidad que no esté expresa en el derecho? 3327. División de la irregularidad, 3328. Efectos de la irregularidad, 3329. El irregular, queda *ipso facto* privado de los beneficios que posee? 3330. Puede retener válidamente pensiones eclesiásticas el que está irregular? 3331. Es nula *ipso facto* la colación de los beneficios que se dan á un irregular? 3332. Qué causas excusan de incurrir en la irregularidad de delito? 3333. Está obligado á portarse como irregular el que duda si contrajo una irregularidad? 3334. Se debe portar como irregular el que duda si cometió un homicidio? 3335. «An habendus sit ut irregularis qui abortum commisit, dubitans an fuerit vel non animatus?» 3336. Debe tenerse por irregular el que ciertamente cometió un aborto, dudando si el feto estaba animado? 3337. Cuando el crimen es externo y consumado, pero tan oculto, que sólo lo sabe el delincuente, incurre en irregularidad? 3338.

Para incurrir en irregularidad de delito, se requiere saber que aquel crimen está prohibido por alguna ley eclesiástica? 3339. Para incurrir en una irregularidad de delito, se necesita tener conocimiento de la pena, esto es, de la irregularidad? 3340. De cuántas maneras se quita la irregularidad? 3341. Qué facultad tienen los Obispos para dispensar en las irregularidades? Y el Vicario

sede vacante? Y el Arzobispo en la visita? 3342. Y los prebendados regulares? 3343. Y los confesores regulares pueden dispensar á los seculares en las irregularidades aún por mutilación ó por homicidio casual? 3344. Cuándo se dice el delito oculto, y cuándo no deducido al fuero contencioso? 3344. Se explica el sentido en que Clemente XII derogó la bula *Pretiosus* de Benedicto XIII, y se especifican las Ordenes regulares cuyos privilegios abrogó, 3345. Se explica cómo ha de ser el acto para que por él se incurra en irregularidad de delito, 3346. Irregularidad impuesta contra los que se rebautizan ó se dejan rebautizar y contra los que culpablemente difieren el bautismo, 3347. Incurre en irregularidad el que por miedo grave rebautiza al que sabe que está bautizado? 3348.

Irregularidad impuesta al que ejerce un orden sagrado que no recibió, 3349. San Ligorio explica los casos en que se incurra en esta irregularidad, 3350. Irregularidad impuesta al que viola una censura, 3351. El que, estando excomulgado, suspenso ó entredicho, recibe un orden sagrado, incurre en irregularidad? 3352. El cuarto principio de donde nace la irregularidad de delito es *reus crimine*, esto es, por un crimen al cual está aneja infamia, 3353. Se explica en qué consiste la infamia, y á qué crímenes está aneja; en qué consiste la infamia de hecho, y en qué la de derecho? 3354. Quién puede dispensar de esta irregularidad? 3355. El último principio de donde nace la irregularidad de delito es *ex injusta mutilatione, vel homicidio*: se explica la división del homicidio, 3356. Subdivisión del homicidio voluntario, con sus definiciones, y división del homicidio injusto ó doloso, 3357. Si el que comete un homicidio por haber inferido voluntariamente una herida mortal, se arrepiente sinceramente y se pone en gracia antes de verificarse la muerte del herido, incurrirá en irregularidad? 3358. Si uno hirió á otro mortalmente y otros le acaban de matar, incurre el primero en irregularidad? 3359. Cuando peleando muchos en una quimera, *mutuo consilio*, in rixa subito exorta, *sine prævio deliberato animo occidendi*, pluribus insurgentibus, unus occiditur, et nescitur a quo fuerit occisus, erunt omnes irregulares? 3360.

El que manda ó aconseja el homicidio incurre en irregularidad? 3361. Cuando se duda si el mandato ó consejo fué causa eficaz del homicidio, debe tenerse por irregular el mandante ó consiliante? 3362. Incurre en irregularidad el

que con su mandato ó consejo mueve á ejecutar la muerte más pronto de lo que pensaba uno, que por otra parte estaba determinado á ejecutarla? 3363. Incurre en irregularidad el que, después de haber aconsejado á uno que mate á Juan, le aconseja después con cuanta eficacia puede que no lo haga? 3364. Incurre en irregularidad el que aprueba y da por bien hecho el homicidio que otro cometió en su favor y en su nombre, pero sin que él hubiese tenido parte alguna en la muerte? 3365. El que por omisión voluntaria ó pecaminosa no impidió la muerte ó mutilación, y éstas se siguieron, queda irregular? Y si estaba obligado á evitarlas, no tan sólo por caridad, sino también por justicia, incurre en irregularidad? 3366. Quiénes pueden dispensar de la irregularidad que nace del homicidio voluntario? 3367. Incurre en irregularidad el que injustamente quita á otro un miembro? 3368. «Est irregularis qui abstulit testiculos alterius, vel saltem unum testiculum?» 3369. Todo lo que se ha dicho de los que mandan, aconsejan, ó ayudan á la muerte de alguno, se entiende igualmente respecto de los que cooperan á la mutilación injusta, 3370. Pueden los Obispos y los regulares dispensar de la irregularidad contrada por la mutilación injusta? 3371.

Se explica el homicidio casual, que no fué querido directa ni indirectamente, y el homicidio casual mixto de voluntario é involuntario, 3372. «Erit irregularis qui opus licitum exercet, ex quo timet vel non timet homicidium sequendum, dummodo homicidium sequatur?» 3373. «Qui dat operam rei illicitæ, ex qua mors aut mutilatio alterius sequitur, fiet irregularis?» 3374. El que mata al injusto agresor de su vida, *servato moderamine inculpatæ tutelæ*, incurre en irregularidad? Y si mata del mismo modo al injusto agresor de la vida del inocente para defenderle? 3375. «Si quis, accedendo ad uxorem alterius, maritum aggressorem vitæ suæ occidat, incurrit irregularitatem?» 3376. Occidens alterum ob defensionem libertatis, honoris, pudicitie, vel bonorum temporalium, incurrit irregularitatem? Y puede matar para defender bienes ajenos de mucha importancia, ó la castidad ajena? 3377.

Se enumeran las irregularidades de defecto, 3378. Se explica la primera, *ex defectu perfectæ lenitatis et mansuetudinis*, y se pone el primer modo de incurrir en ella, 3379. Segundo modo de incurrir en esta irregularidad, 3380. Se explica lo que ha de hacer el acusador *in causa*

sanguinis, y lo mismo los testigos, para no incurrir en irregularidad, 3381. Puede el Obispo dispensar en la irregularidad que se contrajo en guerra justa, ó por haber tenido parte en el orden justo judicial? 3382. Se explica la segunda irregularidad, *ex defectu significationis*, y los modos con que puede contraerse, 3383. Cuál fué el motivo de haber establecido la Iglesia esta irregularidad? Para la bigamia propia ó verdadera, es necesario haber consumado los dos matrimonios? 3384. «Si, facta penetratione vasis fœminei, vir seminaverit, etiamsi fœmina non, consummatur matrimonium?» 3385. Se ponen los cuatro modos con que se puede contraer la bigamia interpretativa, 3386. Incurre en irregularidad el que consume el matrimonio con una que creía que era virgen, pero realmente había fornicado con otro? Y el que consume el matrimonio inválido con una que había fornicado antes, queda irregular? 3387.

Tercer modo de incurrir en irregularidad por la bigamia interpretativa, 3388. Cuarto modo de incurrir en irregularidad por la bigamia interpretativa, 3389. Se contrae la irregularidad aun cuando los dos matrimonios hubiesen sido inválidos? Incurre en irregularidad «qui fecte contrahit secundum matrimonium tantum ad copulam extorquendam?» 3390. Se explica la bigamia similitudinaria, esto es, «ex attentatione matrimonii post emissum votum solemnne castitatis, sed non post votum simplex castitatis.» 3391. Cómo se quita la irregularidad nacida de la bigamia, y quién puede dispensar en ella? Puede dispensar el Obispo? 3392. Y los prebendados regulares? 3393. Se explica la tercera irregularidad, *ex defectu natalium*, 3394. Si dos se casaron con buena fe, teniendo impedimento dirimente que ignoraban, al menos uno de ellos, serán legítimos los hijos que nazcan de este matrimonio? 3395. Por cuántos modos se quita la irregularidad que nace *ex defectu natalium*? Se considera ilegítimo el hijo concebido en tiempo en que los padres tenían impedimento dirimente de matrimonio, pero que no lo tenían cuando el hijo nació? 3396. Qué se ha de decir si un hijo natural, antes de ser legitimado por subsiguiente matrimonio, recibiese orden sagrado sin haber obtenido antes dispensa de la irregularidad? Verificado el matrimonio entre sus padres, podría desde luego ejercer los Ordenes sagrados recibidos, sin obtener antes dispensa alguna? 3397.

El segundo modo de legitimar es por la profesión religiosa en Orden aprobado

por la Iglesia; pero no se quitan todas las irregularidades, 3398. El tercer modo por donde se quita la irregularidad es por la absoluta legitimación hecha por el Papa. Esta legitimación, tiene valor respecto de los efectos civiles? 3399. El cuarto modo de quitar la irregularidad es la dispensa de la misma. Puede el Obispo dispensar sobre esta irregularidad *ex defectu natalium*? 3400. Puede el Obispo dispensar *ad ordines sacros recipiendos, vel ad ministrandum in illis susceptis, ad beneficia curata et canonicatus; vel integras portiones ecclesiarum cathedralium, quando illegitimitas est occulta?* Es preciso que proceda siempre el crimen de los padres para que los hijos contraigan esta irregularidad? 3401. Quién puede dispensar de la irregularidad *ex defectu natalium*? Pueden los prelados regulares? 3402. Se explica la cuarta irregularidad, *ex defectu libertatis*, 3403. Se expresan algunos oficios que impiden la recepción de los órdenes, por las administraciones que tienen á su cargo, y otros destinos que no impiden, 3404. La quinta irregularidad es *ex defectu animæ*; se explica á quiénes comprende, 3405. Quiénes pueden dispensar de esta irregularidad? 3406. Se explica la irregularidad de los iliteratos ó ignorantes, 3407. Cuánto tiempo ha de pasar para que los neófitos puedan ordenarse? 3408.

La séptima irregularidad es *ex defectu corporis*. Se descende á varios defectos en particular, 3409. «*Quid dicendum de iis, qui morbo gallico laborant?*» 3410. San Ligorio da una regla para saber los efectos de la irregularidad *ex defectu corporis*, cuando ésta precede al orden, ó cuando sobreviene á él, 3411. Quién puede dispensar de la irregularidad de defecto que se contrajo sin culpa? Además del Papa, pueden también los preladados regulares? Pueden los Obispos declarar si es ó no suficiente motivo para irregularidad? 3412. Qué se ha de decir del que contrajo irregularidad por defecto del cuerpo por culpa suya propia, como si por ira se cortó un dedo, ó una parte de él? «*Quid dicendum de eunucho, qui ob servandam castitatem se ipsum castraverit?*» 3413. «*Si quis amputet sibi testiculos, vel amputari sibi faciat ob vocem conservandam, fiet irregularis?*» 3414. La octava y última irregularidad de defecto nace de la infamia, 3415.

Irreligiosidad. Se explican sus cinco especies: *tentación de Dios, perjurio, sacrilegio, simonía y blasfemia*, I, 681. (Véanse estas palabras.)

Irrisión. Es un modo de contumeliar:

se explica, II, 1522. Cuando la irrisión es de cosa leve, pero el irrisor *prevé* con fundamento que el sujeto, por su susceptibilidad extremada ó carácter colérico, se ha de avergonzar y turbar gravemente, pecará mortalmente el burlador? 1534.

Irritación legal. (Véase *Ley irritante*.) Se explica: se divide en penal y legal: unas veces prohíbe irrita; otras irrita, pero no prohíbe, I, 188.—*Irritación del voto*: véase *Voto*, desde el número 635 al 645.

Isla. Su definición. A quién pertenece según las leyes de España? I, 995.

J

Jactancia. Se define. Qué pecado es jactancia? II, 1456.

Jejunium naturæ. Se explica, II, 1543.

Jubileo. Las importantísimas y difícilísimas cuestiones acerca del jubileo, véanse en *Penitencia*, II, desde el número 2283 al 2294.

Judios. Se puede bautizar á sus hijos, *parentibus invitis*? Véase el Sacramento del *Bautismo*, II, desde el núm. 1716 al 1719. Véanse las recientes declaraciones sobre la materia.

Juego. Definición del juego: es un contrato oneroso aleatorio. El juego es de tres clases; se explican, I, 1162. Se enumeran las siete condiciones que ha de tener el juego para que sea lícito, y se explica la primera, 1163. Cuánto puede exponer en el juego un religioso? «*Si religiosus, obtenta generali licentia a prælato expendendi aliquam summam, expendat in usibus illicitis, puta in ludibus vetitis, aut cum meretricibus, etc., utrum tunc peccet contra votum paupertatis, et tam ipse quam accipiens teneantur ad restituendum monasterio?*» 1164. Qué se ha de decir de los hijos de familia respecto de lo que pierden en el juego? 1165. En el juego no se puede usar de fraudes ni trampas, exceptuadas las que llaman trampas legales, 1166. Cuando un jugador excede en destreza á su contrario, hace suyo lo que gana? 1167. El juego debe ser honesto, 1168. El juego ha de ser moderado en el modo y en el tiempo, y no ha de ser de los prohibidos, 1169.

Debe restituirse lo ganado en juegos prohibidos? Son justas las leyes de España que prohíben pagar lo que se perdió al fiado? 1170. El que juega á juegos prohibidos con intención de reclamar en juicio si pierde, en el caso de que gane, puede lícitamente quedarse con lo ganado? 1171. Si los dos jugado-

res, antes de comenzar el juego, renunciaren el beneficio de acudir al juez para reclamar lo perdido á juegos prohibidos, podría, sin embargo, el que perdiese reclamar lícitamente? Si los dos jugadores, antes de comenzar á jugar, renuncian con juramento el beneficio de poder reclamar ante el juez la cantidad perdida, podrá, no obstante, reclamar el que pierde? 1172. El que perdió á juegos prohibidos, podrá compensarse ocultamente lo perdido? 1173. El que con miedo grave obligó á otro á jugar, ó á continuar el juego, estará obligado á restituir si gana? 1174.

Cómo pecan los clérigos, los religiosos y los Obispos que juegan á los dados? 1175. «*An prædicti clerici in sacris, aut beneficiati peccent graviter ludentes aleis in magna quantitate et frequenter?*» An peccent graviter clerici ludentes aleis in magna quantitate, etsi non frequenter? An peccent graviter clerici frequenter ludentes aleis, etsi in parva quantitate? Si el clérigo juega frecuentemente á juegos prohibidos, *en cantidades leves y por poco tiempo* cada vez, pecará mortalmente? 1176. Cómo pecan los religiosos que juegan? Qué cantidad puede exponer un religioso á un juego prohibido? Qué se entiende por el adverbio *frecuentemente* en esta materia del juego? 1177. Cómo pecan los Obispos que juegan? Pecan mortalmente los clérigos y religiosos que, sin jugar, asisten á los juegos de azar? 1178. Peca el que juega proponiéndose por fin principal la ganancia? 1179. Puede haber alguna falta moral por defecto en el juego? Se exhorta á los predicadores y confesores á que aparten del juego á los fieles, 1180.

Juicio temerario: acto puramente interno de infamar al prójimo. Qué es juicio temerario? Es juicio temerario cuando, aunque no hay certeza moral, hay razones que hacen la cosa verosímil y muy probable? En este caso, habrá culpa grave? Y la habrá cuando no hubo perfecta advertencia de la grave malicia del juicio temerario? II, 1466. En qué se distingue el juicio temerario de la duda y de la sospecha? 1467. Qué reglas hay para distinguir el juicio temerario de la duda y sospecha temerarias? 1469. Cuándo habrá materia grave suficiente para que un juicio temerario sea pecado mortal? Hay algunas reglas para fijar los indicios que son suficientes para que sean fundados el juicio, la sospecha y la opinión contra el prójimo? 1470. A qué virtud se oponen el juicio temerario, la duda y la sospecha? Hay obligación de restituir cuando se for-

man dudas, sospechas ó juicios temerarios del prójimo? 1471.

Juramento. Noción y definición de él. De cuántas maneras se puede invocar á Dios por testigo en el juramento? I, 735. En qué se divide el juramento? 736. Son todos los juramentos de una misma especie? 737. Cuántas cosas se requieren para la esencia del juramento? 738. Cómo peca, y á qué está obligado el que hace un juramento promisorio fingido? Peca el que hace una promesa juratoria, pero sin intención de jurar? 739. El que jura exteriormente sin intención de jurar, peca mortalmente? 740. Cuáles son las palabras que tienen fórmula juratoria? Las hay de tres clases, 741. Qué ha de hacer el confesor con los penitentes que tienen por juramento algunas fórmulas que realmente no son juratorias? Y qué ha de hacer con los muchachos y adultos ignorantes que no tienen por juramento ciertas fórmulas que realmente son juratorias? 742.

Cuántas cosas son necesarias para que sea lícito el juramento? 743. En qué consiste la verdad del juramento? Qué certeza se requiere para jurar? 744. Cómo peca el que jura con mentira? 745. Cómo peca el que falta á la segunda verdad del juramento promisorio? 746. El que pide juramento á una persona de la que se sabe ha de jurar por los falsos dioses, peca? 747. Es lícito pedir juramento á una persona que se sabe ha de jurar con mentira? 748. Qué pecado es faltar á la justicia del juramento? Cómo peca el que jura hacer una cosa levemente ilícita? 749. Cómo peca el que jura sin necesidad? Y cómo peca el que tiene costumbre de jurar? 750. Es lícito el juramento hecho con las debidas condiciones? 751. Supuesto que el juramento honra á Dios, convendrá jurar con frecuencia? 752.

Cómo se han de interpretar las palabras del juramento? 753. Hay siempre obligación de cumplir la cosa jurada? 754. El juramento hecho principalmente á favor de un tercero, puede revocarse antes que sea aceptado? 755. El juramento promisorio lleva implícitas, ciertas condiciones que pueden variar ó quitar la obligación del juramento? 756. Pedro, compelido por miedo grave de los ladrones, jura darles mañana cien reales; está obligado á cumplir la promesa? 757. El que jura en favor de un tercero, debe cumplir, aunque sea sobre materia ilícita? 758. El que hizo juramento, interviniendo error, dolo ó fraude, está obligado á cumplirlo? 759. Los juramentos que hacen los padres ó superiores de castigar á sus hijos ó súbd-